



Nit 890000464-3

Secretaria Desarrollo Social

Unidad de Participación y Desarrollo Local

SO-PSP- 2006

Armenia, Febrero 27 de 2023

Doctor

DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL

Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Alcaldía de Armenia

Ciudad

Asunto: Solicitud Uso del Suelo. Y concepto técnico sobre zona de riesgo, Barrio Castilla Grande.

Cordial saludo:

Con el fin de dar continuidad a los proyectos de Presupuesto Participativo, comedidamente solicito a usted, el certificado de uso del suelo y Concepto técnico sobre zona de riesgo, del predio ubicado en el Barrio Castilla Grande de la Comuna 1, donde se solicita por la comunidad la construcción de un CENTRO EMPRESARIAL.

Adjunto: Localización y VUR. (3 folios)


Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,


Yulietta Herrera Zuluaga

Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró: Luz Eugenia Rivera J.—U.P.C. 
Revisó: Nicolás Martínez Sanclemente — Profesional Universitario *NM*

Handwritten note:
Recibido
27-FEB-2023



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Cra 17 #16-00 Armenia Q - CAM Piso 1, C. P. 63000
Tel-(6) 7417100_ Ext. 108-109_ Línea 018000 189264
desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria Desarrollo Social

Unidad de Participación y Desarrollo Local

PREDIO CASTILLA GRANDE – COMUNA 1.



ESPA
TODAS
Alcalde de Armenia



R AM-SGI-001 VE 16/03/2020

Cra 17 #16-00, Armenia O – CAM Piso 1, C. P. 63000.
Tel-(6) 7417100_ Ext. 108-109_ Línea 018000 189264
desarrollosocial@armenia.gov.co



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/05/2022

Hora: 08:09 AM

No. Consulta: 316712525

N° Matricula Inmobiliaria: 280-91515

Referencia Catastral:

Departamento: QUINDIO

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: ARMENIA

Cédula Catastral:

Vereda: ARMENIA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: URBANIZACION CASTILLA GRANDE ZONA DESTINADA PARA CENTRO COMUNAL

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 13/10/1993

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 06/09/1993

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

280-35991

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

I.- CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS LTDA, EN \$19.000.000.00 POR ESCRITURA #2838 DE 25 DE MAYO DE 1.993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.993.- II.- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A BETSY TORO LONDOIO DE SAN JUAN, EN \$856.000.00 POR ESCRITURA #3043 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.981, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE ABRIL DE 1.982.- III.- BETSY TORO LONDOIO DE SAN JUAN, ADQUIRIO POR COMPRA A MARGARITA GOMEZ DE GOMEZ, EN \$856.000.00 POR ESCRITURA #671 DE 26 DE MARZO DE 1.981, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE ABRIL DE 1.981.- IV.- MARGARITA GOMEZ DE GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL PINEDA GOMEZ, EN \$100.000.00 POR ESCRITURA #2811 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.971.-

Cabidad y Linderos

FAJA DE TERRENO, CON UN AREA DE 378.00 METROS CUADRADOS. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS LONGITUDINALES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO. 5169 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993. DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:
Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO

TIPO

FECHA

ENTIDAD ORIGEN

CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

RECEPCION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA GUIA METODOLÓGICA MEDIANTE ACTO MOTIVADO.

COMUNA 1

FEBRERO 9 DE 2023





NIT: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP- 2172

Armenia, Marzo 3 de 2023

Ingeniera
 CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
 Alcaldía de Armenia
 Ciudad




Asunto: Predios mantenimiento salones comunales adicionales de la Comuna 1.

Cordial saludo:

La secretaria de Desarrollo Social, en el proceso de los proyectos de Presupuesto Participativo Vigencia 2023, se permite relacionar salones comunales adicionales a los enviados en días pasados de propiedad del municipio, presentados por la COMUNA 1, para el contrato de mantenimiento de salones comunales; esto con el fin de realizar las visitas de inspección y presupuestos así:

NOMBRE DE BARRIO O URBANIZACIÓN	DIRECCION SALÓN COMUNAL	PRESIDENTE	CELULAR
CAÑAS GORDAS	MANZANA 2 (al pie de la cancha multiple, entrada al barrio)	ROCIO PEREZ CIFUENTES	301768238
GENESIS	Frente a la manzana M (Avenida principal, al pie del polideportivo)	NICOLAS RENTERIA	3216970085
GUADUALES DEL EDEN	A un lado de los bloques 9 y 10	CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE	
VILLA DEL CENTENARIO	Frente Manzana F	LUCY INES CORTES SANCHEZ	3206925549
BARRIO VISTA HERMOSA	Manzana A (Frente a la Parroquia Madre Teresa de Calcuta)	CHIRLEY TESORERA	3186651712

Atentamente,


 Yuliett Herrera Zuluaga
 Jefe de Oficina
 Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró: Luz Eugenia Rivera J — U.P.C.
 Revisó: Nicolás Martínez Sanclemente -- profesional Universitario



Cr. 16 No 15-28, Armenia Q. - CAM Piso 1, C. P. 630001
 desarrollosocial@armenia.gov.co

VISTA HERDOSA (MZA (frente a la parroquia Madre Teresa de Calcuta))

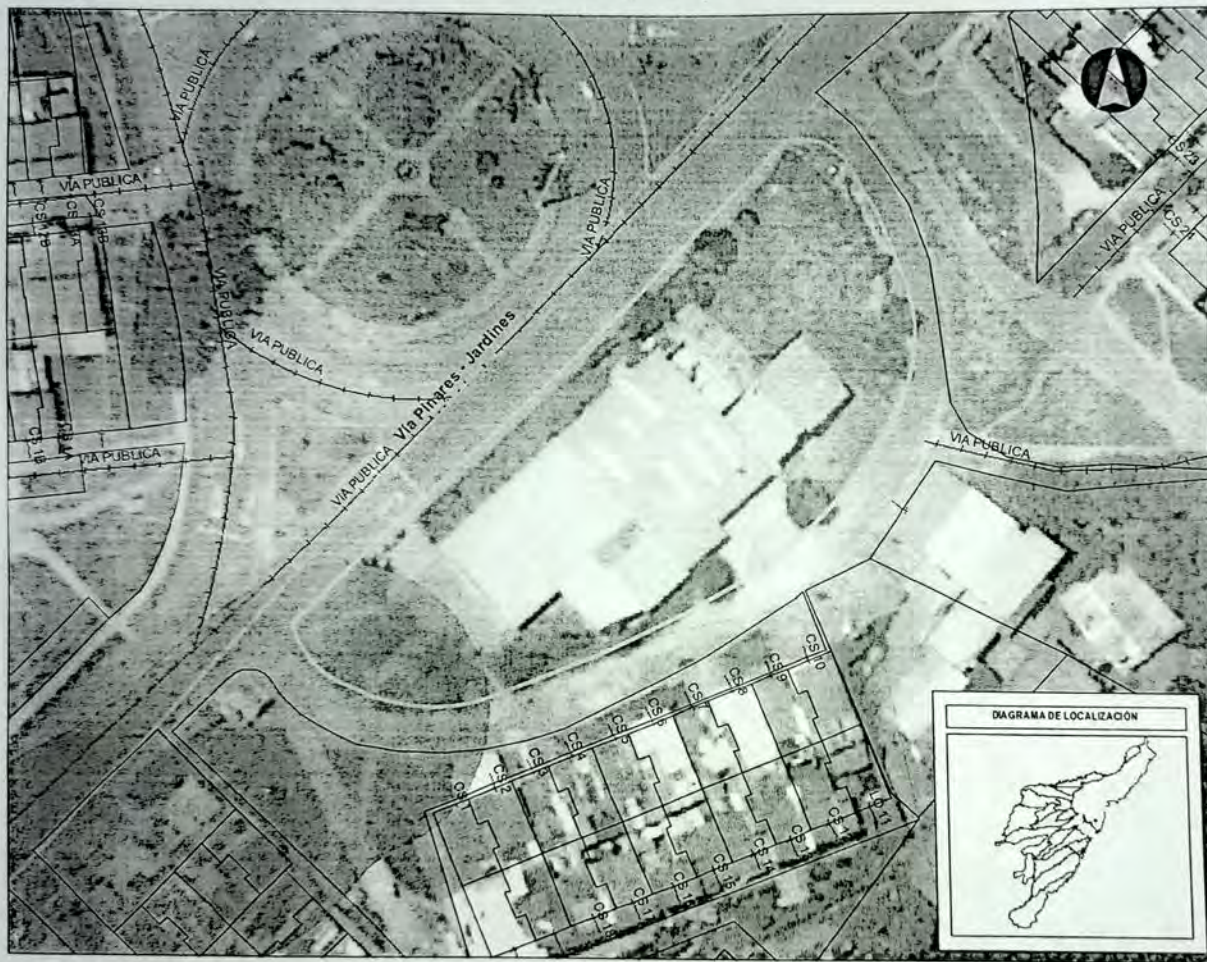


DIAGRAMA DE LOCALIZACION



ESPA
TODAS
Departamento de Planeación
Municipal de Arrieta

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL DE
ARRIETA

INFORMACION PREDIAL

FICHA: 0101000011530001000000000
 METRICAS: 280-150396
 PROYECTO: MUNICIPIO DE ARRIETA
 DIRECCION: ZONA COMERCIAL 3 PLAN PILOTO DE VIVIENDA
 SECTOR ADMINISTRATIVO 8-888888
 6 DE SAN JOSE CALLE NOROCCIDENTAL AL C. OTORONDO

LEYENDA

- | | |
|--|--------------------|
| | Plan Vial |
| | SEPT |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |
| | SEPT - 1000 - 1000 |

CONVENCIONES

Proyecto: 1-0000
 Municipio: CAJON DE AZÚCAR
 Área: 280-150396
 Registro Catastral: 0101000011530001000000000

19/09/2023 1:00 2023-PS-0261

INFORMACION DE REFERENCIA ESPACIAL

Escuela de Construcción Profesional de Arrieta, SAN JOSE DE LOS RIOS
 Origen: Arrieta
 Proyección: UTM
 Datum: WGS 84
 Zona: 18N
 Falso Norte: 500000
 Falso Oeste: 0



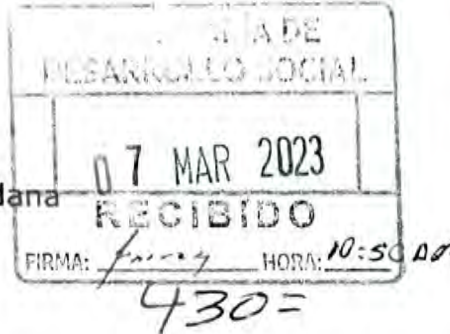
**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
"ASOCOMUNAL" COMUNA 1 "CENTENARIO"**
Personería Jurídica Resolución No. 018 del
16 de enero de 2015
Armenia Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida:
2023RE7634

Ciudadano: MARIA ELVIA ARIAS
PINEDA
Fecha: 2023-03-06 16:19:21
Asunto: COMUNICACION
Folios: 10
Anexos: 9
Destinatario:
Luis Felipe Baena Giraldo
Dependencia: Secretaría de
Desarrollo Social
Radicado por: Ana Cecilia Lopez
Barrera
PQRSD asociado: No aplica

Armenia, 6 de marzo de 2023

Doctora
YULIETH HERRERA ZULUAGA
Jefe Unidad de Participación Ciudadana
Secretaría de Desarrollo Social
Centro Administrativo Municipal
Armenia



Asunto: Remisión proyectos de presupuesto participativo Comuna 1
"CENTENARIO"

La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL: ASOCOMUNAL
Comuna 1 "CENTENARIO" respetuosamente le remite los proyectos de
presupuesto participativo de nuestra jurisdicción, así:

1. PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEDES COMUNALES DE LA COMUNA
UNO "CENTENARIO" DE ARMENIA QUINDIO por valor de ciento
cincuenta y un millón doscientos once mil cuarenta y cuatro pesos
m/cte (\$151.211.044)
2. CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL Y EMPRESARIAL DE LA
COMUNA UNO "CENTENARIO" DE ARMENIA QUINDIO por valor de
trescientos veintitrés millones novecientos diecinueve mil
seiscientos veintiséis pesos m/cte (\$ 323.919.626).

Lo anterior para los fines pertinentes.


MARIA ELVIA ARIAS PINEDA
Presidente

Proyectó: María Elvia Arias P, Presidente ASOCOMUNAL
Elaboró: María Cristina Tenjo Benítez., Secretaria JAL 1
Revisó: María Elvia Arias P, Presidente ASOCOMUNAL

Urbanización Arrayanes. Manzana 3 No. 16. Teléfono: 3117669461
Armenia Quindío



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 1 de 9

FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	Enero 25 de 2023
VIGENCIA:	2023
COMUNA:	Comuna 1 "CENTENARIO"
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 151.211.044
PROYECTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEDES COMUNALES DE LA COMUNA UNO "CENTENARIO" DE ARMENIA QUINDIO.
COMPONENTE:	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FISICA

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:

La planeación participativa es entendida como el mecanismo mediante el cual la sociedad civil decide el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con sus necesidades.

El presupuesto participativo es el proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el Gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 lo define en su Artículo 90 como: ***"El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos"***.

El Acuerdo 001 del 2011 en su artículo 23 define el presupuesto participativo así: ***"Es una herramienta de gestión participativa para que la destinación de una parte de los recursos públicos de inversión resulte de una decisión compartida con los actores comunitarios."***

De esta forma, el gobierno municipal genera una oportunidad real de participación comunitaria en igualdad de condiciones para fortalecer la gestión de las organizaciones de base, y garantizar el entorno institucional para promover este instrumento. Es por esto que la Junta Administradora Local Comuna 1 y la Asociación de Juntas de Acción Comunal: ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO" a lo largo de estos años ha propendido utilizar esos recursos en proyectos que benefician a la comuna y donde los recursos de la administración municipal no es posible llegar, en el momento.

Dentro de los presupuestos participativos, que la comunidad ha escogido tenemos desde el año



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 9

2017 a esta fecha los siguientes: :

1. Adición presupuestal Para la construcción de un centro empresarial para la ASOCOMUNAL Comuna 1 "Centenario" (pendiente por construir)
2. Construcción Via Urbanización Castilla Grande, Manzana 6 Frentes Manzana 1 Y 2 Y La Manzana 2 Frentes De Las Manzanas 3 Y 4; la cual fue ejecutada con recursos propios del Municipio (Plan de Desarrollo Municipal) siendo sustituida por la Recuperación Vías de la Urbanización Castilla, calle 54 y carrera 15 (pendiente por construir).
3. Construcción Y Ampliación de andenes en Guaduales De La Villa I Y II Sector y Villa del Centenario de Armenia Quindío (ejecutada).

En el marco de la destinación de los recursos de presupuesto participativo asignados para la Comuna 1 "CENTENARIO" vigencia fiscal 2023, en asamblea general de juntas de acción comunal celebrada el día 10 de noviembre de 2022, se escogió el SECTOR INFRAESTRUCTURA y se indicó que se invertiría en el PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS SEDES COMUNALES.

Debemos indicar que nuestra comuna posee trece (13) casetas comunales ubicadas en los barrios Arenales, Guaduales del Edén, Génesis, Vista Hermosa, Castilla Grande, Bosques de Pinares, Pinares, Portal de Pinares, Cañas Gordas, Villa del Centenario, La Linda, Guaduales de la Villa II sector y La Isabela; las cuales necesitan reparación o mantenimiento de sus espacios físicos, techos, paredes, canaletas, vidrios, entre otras.

Teniendo en cuenta, el recurso brindado por el Municipio de Armenia para ser invertido a través del presupuesto participativo se optó por realizar algunas obras de mantenimiento o adecuación de las mismas tratando de dejar las casetas comunales en óptimas condiciones para que puedan ejercer la labor para lo cual fueron entregadas, prestarle un servicio a la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

Las casetas comunales de la Comuna 1 "CENTENARIO" se encuentran bastante deterioradas debido a la falta de recursos económicos para hacer las reparaciones y mantenimiento necesarios y poner a estas en funcionamiento.

Las necesidades prioritarias de las casetas comunales de nuestra jurisdicción son:

ARENALES:

Necesita el cerramiento de la caseta comunal; ya que sólo tiene columnas y techo. Aunado a esto, la adecuación del baño y la cocineta.

GUADUALES DEL EDEN:

Es necesario la pintura de paredes y de la malla del cerramiento, canaletas dañadas y arreglo de la chapa de la puerta principal.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 9

GENESIS:

Se necesita la reparación de techos y canaletas, impermeabilización de humedades en paredes, cambio de vidrios rotos, organización de puertas y pintura en general.

VISTA HERMOSA:

Es necesario el cerramiento de la caseta para preservar su cuidado. Dentro de ella, se necesita el arreglo de dos (2) puertas, tubos dañados y rodachines al igual que pintura en general.

CASTILLA GRANDE

Se debe hacer el cambio de techo de teja de barro por techo liviano.

BOSQUES DE PINARES

Se requiere el reforzamiento del muro del lado de la avenida que está ladeado (frente a la manzana 5)

CAÑAS GORDAS:

Es prioritario la reparación de techos rotos, paredes en pésimo estado, presencia de humedades, cambio de vidrios rotos y pintura en general.

LA LINDA:

Se tiene la necesidad de instalación de la marquería de las ventanas y los vidrios de las mismas para poder terminar de adecuarlo, ya que cuando llueve no sólo se nos mojan los materiales que tenemos para trabajar sino la comunidad, que esta presente en el salón.

GUADUALES DE LA VILLA II SECTOR

La caseta necesita la reparación de humedades que están deteriorando las paredes, cambio o reparación de tejas y arreglo de canales o canaletas.

LA ISABELA

La Isabela necesitamos apoyo en cambio de canales y tejado porque nos estamos mojando, además de reparaciones de las conexiones eléctricas y cambio de luminarias, entre algunas de las cosas más urgentes.

VILLA DEL CENTENARIO:

Requiere la recuperación de la pintura en general (paredes, puertas y ventanas), organización del cableado de energía por fuera de tuberías, tejas rotas y reposición de vidrios rotos.

Debemos dejar constancia, que la representante legal del barrio Pinares indicó que por autogestión hace poco se realizaron las reparaciones necesarias al salón social. Así mismo, indicamos que la caseta comunal de Portal de Pinares, había sido intervenida por el Municipio de Armenia en el año 2022.

Se hace necesario que el personal profesional del Municipio de Armenia, realice las visitas técnicas y haga los diagnósticos pertinentes y así, nos puedan indicar qué casetas comunales serán intervenidas.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 9

3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

El deterioro de las casetas comunales se presenta debido a las siguientes causas:

- La falta de inversión del Municipio de Armenia en el mantenimiento de estas sedes sociales.
- Los representantes legales de las Juntas de Acción Comunal no manejan recursos económicos para el sostenimiento de los mismos.
- La apatía de la comunidad, falta de sentido de pertenencia aunado a la poca credibilidad de la administración y dignatarios de juntas de acción comunal.
- El poco compromiso de algunos líderes comunitarios y dignatarios de juntas de acción comunal en preservar los bienes muebles que pertenecen o son administrados en el barrio.

4. EFECTOS DEL PROBLEMA:

- El detrimento del erario público puesto que, en la mayoría de los casos, estas casetas comunales fueron construidas con recursos del Municipio de Armenia.
- El desaprovechamiento de estos espacios importantes donde las comunidades pueden integrarse y capacitarse.
- No se están creando lazos de sentido de pertenencia y amor por mi barrio y los bienes que este posea o administre.

5. JUSTIFICACIÓN:

Como se pudo detallar en el campo de la descripción del problema o necesidad, nuestras casetas comunales adolecen de múltiples problemáticas que van desde las filtraciones de agua, cambio de luminarias, reparación de techos, impermeabilización de humedades, pintura en general entre otras, siendo necesario la ejecución de este proyecto: **Plan de mantenimiento de Sedes Comunales de la Comuna 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío** por parte de la Administración Municipal con recursos del presupuesto participativo, vigencia 2023.

Los salones comunales son un espacio común a todos los vecinos del barrio para llevar a cabo sus actividades. Es un símbolo de lo colectivo y la solidaridad, como también punto de encuentro de sus habitantes, por lo que su utilización debe darse en función de los principios de la acción comunitaria.

Siendo así las cosas, nuestras comunidades requieren un espacio digno para la realización de actividades que van desde las rituales (religiosas o ceremoniales); de capacitación y formación



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 5 de 9

adelantadas por entidades públicas o privadas, siempre y cuando beneficien a los habitantes del sector; reuniones con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y residentes del barrio; cultura; educación; recreación; deporte; fiestas y eventos; y reuniones con la institucionalidad, actividades de trascendencia sectorial, local, distrital o nacional que persigan el desarrollo comunitario y que cumplan con los usos establecidos por la normatividad vigente para un equipamiento comunal.

De allí radica la importancia de recuperar estos espacios físicos, embellecerlos, dinamizarlos, hacerlos funcionales y ponerlos al servicio de la comunidad en general.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Recuperar y brindar mantenimiento a los salones comunales de la Comuna 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío con el fin de mejorar el ambiente e infraestructura para el óptimo desarrollo de actividades comunitarias que incidan en el desarrollo social, la formación y el acceso a nuevas oportunidades para los habitantes de cada uno de los barrios de nuestra jurisdicción.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aprovechar los salones comunales para brindar actividades de capacitación y formación para los barrios.
2. Utilizar estos espacios de infraestructura en la realización de reuniones no sólo de la comunidad en general sino también de los dignatarios de las juntas de acción comunal y los entes gubernamentales que busquen el progreso del sector.
3. Utilizar estos espacios para el almacenamiento y custodia de los enseres de la comunidad administrados por la respectiva junta de acción comunal.
4. Embellecer el espacio físico y evitar el detrimento de los recursos públicos.

8. POBLACION OBJETIVO:

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
	1. ARRAYANES 2. ARENALES 3. BAMBUSA 4. BOSQUES DE PINARES 5. CAÑAS GORDAS 6. CASTILLA GRANDE	



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 9

COMUNA 1 "CENTENARIO"	7. COMFENALCO 8. EL EMPERADOR 9. EL MILAGRO 10. EL PALMAR 11. GENESIS 12. GUADUALES DE LA VILLA 13. GUADUALES DE LA VILLA SECTOR II 14. GUADUALES DEL EDEN 15. LA CASTILLA 16. LA ISABELA 17. LA LINDA 18. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 19. PINARES 20. PORTAL DE PINARES 21. PORTAL DEL EDEN BAJO 22. PORTAL DE EDEN SECTOR 8 23. SIMON BOLIVAR 24. VILLA DEL CENTENARIO 25. VISTA HERMOSA 26. CONJUNTO RESIDENCIAL COLOMBIA 27. TRES ESQUINAS	MANTENIMIENTO DE SEDES COMUNALES
--------------------------	---	-------------------------------------

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Acuerdo Municipal No. 01 del 14 de febrero de 2011, artículo 25 dice:

"RUTA DE IMPLEMENTACIÓN. La construcción anual del presupuesto participativo comprende de manera general las siguientes fases:

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en particular en el Plan Plurianual de Inversiones, se generará un componente denominado Presupuesto Participativo, que no podrá ser inferior al 5% de los recursos propios dedicados a inversión en dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del Presupuesto de recursos propios dedicados a Inversión del Municipio en cada anualidad.

Es por esto, que el municipio asigna, de acuerdo a unos componentes, un valor para cada comuna; el cual es socializado ante las Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal; quienes se encargan de decidir dónde serán invertidos estos recursos.

En el marco de la destinación de los recursos de presupuesto participativo asignados para la Comuna 1 "CENTENARIO" vigencia fiscal 2023, en asamblea general de juntas de acción comunal y Ediles convocada por la Asociación de Juntas de Acción Comunal: ASOCOMUNAL, el día 10 de noviembre de 2022, se decidió por mayoría, lo siguiente:



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 7 de 9

- a. El sector de inversión sería **INFRAESTRUCTURA**.
- b. Que el recurso correspondiente a ciento cincuenta y un millón doscientos once mil cuarenta y cuatro pesos m/cte (\$151.211.044) se ejecutaría en el **PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEDES COMUNALES**.

Posteriormente, los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del sector, a través de los medios de comunicación electrónicos nos brindaron la información de las necesidades de cada una de las casetas existentes en nuestra jurisdicción.

Con la ejecución del proyecto: **Plan de mantenimiento de Sedes Comunales de la Comuna 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío** se pretende recuperar, embellecer, poner en funcionamiento esos espacios físicos tan importantes destinados para que nuestras comunidades, a través de la asesoría, orientación y administración de los dignatarios de juntas de acción comunal, se conviertan en un eje de capacitación y de desarrollo social y personal.

El deseo es tener unas casetas bien presentadas, cómodas, dignas para que niños, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden realizar diversas actividades allí; comprometiéndose a cuidarlas, preservarlas y darles el mejor manejo posible dentro de la normatividad que será aprobada dentro de los estatutos del ente comunal.

La ejecución de este proyecto estará en representación del Municipio de Armenia a través de la Secretaría de Infraestructura con un presupuesto estimado de \$151.211.044

10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input checked="" type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>						

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta al presente proyecto los siguientes documentos:

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo vigencia 2023 realizada el día 10 de noviembre de 2022.
2. Registro de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 8 de 9

12. PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIORES

TECHO PRESUPUESTAL \$ 151.211.044

13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS

ASOCIACIÓN SI ___ NO ___ JAC SI X NO ___

14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdos con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada

FIRMA: 	FIRMA:
NOMBRE: MIRIAM FERNANDEZ DE VERA C.C.: 24.474.077	NOMBRE: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA C.C.: 29.915.094
CARGO: Vicepresidente JAL Comuna 1 "CENTENARIO"	CARGO: Presidente ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO"
FECHA: Enero 25 de 2023	FECHA: Enero 25 de 2023

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: MARIA PUREZA CARDONA PEREZ C.C.: 41.890.604	NOMBRE: BLANCA YULIETH DIAZ HORTUA C.C.: 24.582.009 de Calarcá Quindío
CARGO: Presidente JAC El Milagro	CARGO: Presidente JAC Castilla Grande
FECHA: Enero 25 de 2023	FECHA: Enero 25 de 2023

FIRMA:
NOMBRE: ROCIO PEREZ CIFUENTES C.C.: 33.817.183
CARGO: Presidente JAC Cañas Gordas
FECHA: Enero 25 de 2023



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 9 de 9

Responsables de la dependencia _____ :

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

Proyectó: María Elvia Arias Pineda, Presidente ASOCOMUNAL
Elaboró: María Cristina Tenjo Benítez, Secretaria JAL 1



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
"ASOCOMUNAL" COMUNA 1 "CENTENARIO"
Personería Jurídica Resolución No. 018 del
16 de enero de 2015
Armenia Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida: 2023RE7635	
Ciudadano: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA	
Fecha: 2023-03-06 16:20:12	
Asunto: COMUNICACION	
Folios: 7	
Anexos: 6	
Destinatario: Luis Felipe Baena Giraldo	
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social	
Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera	
PQRSO asociado: No aplica	

Armenia, 6 de marzo de 2023


Doctora
YULIETH HERRERA ZULUAGA
 Jefe Unidad de Participación Ciudadana
 Secretaría de Desarrollo Social
 Centro Administrativo Municipal
 Armenia

Asunto: Remisión proyectos de presupuesto participativo Comuna 1 "CENTENARIO"

La ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL: ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO" respetuosamente le remite los proyectos de presupuesto participativo de nuestra jurisdicción, así:

1. PLAN DE MANTENIMIENTO DE SEDES COMUNALES DE LA COMUNA UNO "CENTENARIO" DE ARMENIA QUINDIO por valor de ciento cincuenta y un millón doscientos once mil cuarenta y cuatro pesos m/cte (\$151.211.044)
2. CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL Y EMPRESARIAL DE LA COMUNA UNO "CENTENARIO" DE ARMENIA QUINDIO por valor de trescientos veintitrés millones novecientos diecinueve mil seiscientos veintiséis pesos m/cte (\$ 323.919.626).


Lo anterior para los fines pertinentes.


MARIA ELVIA ARIAS PINEDA
 Presidente

Proyectó: María Elvia Arias P, Presidente ASOCOMUNAL
 Elaboró: María Cristina Tenjo Benítez., Secretaria JAL 1
 Revisó: María Elvia Arias P, Presidente ASOCOMUNAL



Urbanización Arrayanes, Manzana 3 No. 16. Teléfono: 3117669461
 Armenia Quindío

	GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Código: I-SO-PSP-006
	Secretaria de Desarrollo Social Proceso Desarrollo Social y Político	Fecha: 20/09/2016
		Versión: 002
		Página 1 de 7

FORMATO PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	Enero 25 del 2023
VIGENCIA:	2023
COMUNA:	Comuna 1
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 323.919.626
PROYECTO:	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL Y EMPRESARIAL
COMPONENTE:	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:	
<p>La Ciudad de Armenia Quindío, entendiendo las dinámicas sociales que convergen en la búsqueda de una sociedad más educada, en donde sus ciudadanos tengan una mejor proyección de vida con mejores niveles de calidad, de equidad y salud; busca fortalecerse ofreciendo a sus conciudadanos las herramientas necesarias para una óptima convivencia que genere ese acercamiento a las distintas comunidades que conforman la comuna (1) "Centenario". Partiendo desde una realidad poco alentadora, en donde las dificultades diagnosticadas por los líderes comunales, se centran en las necesidades económicas de los vecinos, que se suman a la falta de oportunidad educativa y laboral; desencadenando la pésima utilización del uso del tiempo.</p> <p>Se proyecta contar con programas de formación e integración social por parte de entidades como el SENA, orientando sus esfuerzos al desarrollo del emprendimiento de los habitantes de la ciudad de Armenia, promover y desarrollar el espíritu empresarial de los habitantes de la comuna 1, proporcionar para el estudio en tecnologías empresariales, acercarse a la realidad empresarial, ampliar el conocimiento y comprensión del mundo empresarial en que les corresponderá desempeñarse en el futuro. Colaborar en el desarrollo de una mentalidad planificadora a largo plazo que aporte al futuro del país. Abrir camino a la opción de ser empresario.</p> <p>Dado lo anterior y en aras de ser participativos con las iniciativas de las Instituciones con una futura alianza estratégica, se proyecta el suministro de la información y la orientación</p>	



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 7

precisa de acuerdo a las dificultades e inquietudes de los beneficiarios que viven en el territorio y que se pueden acercar a los diferentes programas y proyectos de la Administración Municipal. De igual manera se prestará el servicio a toda la comunidad en general ejerciendo un impacto masivo en cada uno de los 27 barrios que conforman la comuna (1), siendo inclusivos con toda la población como madres cabeza de hogar, niños y niñas adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor en una inclusión de emprendimiento

Para este propósito, se utilizará un espacio (terreno propiedad del Municipio de Armenia) ubicado en el Barrio CASTILLA GRANDE al sur de la ciudad, en donde las bondades del sitio permiten la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EMPRESARIAL DE LA COMUNA UNO " CENTENARIO", la cual beneficiará a más de treinta y tres mil personas aproximadamente que tiene la comuna 1 de Armenia, Por lo tanto, solicitamos el recurso como meta del presupuesto participativo de la comuna uno, para que se haga efectiva esta inversión que sería de gran impacto social y que permita una identidad comunal a favor de del emprendimiento y desarrollo ocupacional de los residentes de esta comuna.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

Este proyecto surge de la necesidad de un centro empresarial por medio del cual se apoye a la comunidad debido a las necesidades económicas y educativas de los habitantes de este sector, que se suman a la falta de oportunidad educativa y laboral; desencadenando la pésima utilización del uso del tiempo. Fomentando el espíritu emprendedor y las oportunidades económicas y laborales tanto para jóvenes como para la población en general, por medio del aprendizaje de manejo económico y/o de inversión, aprendizaje académico de temas relevantes para proyecto de vida, entre otros temas importantes a implementar en la comuna.

Sin embargo, se hace necesario un análisis y evaluación de los programas que se vayan a plantear: que se puedan presentar verdaderas oportunidades de negocio, que aprendan a manejar las inversiones y como aplicar estrategias de negocios. Estas son algunas de las interrogantes que deben estar bien explícitas en el plan de empresa. Todo lo anterior resultará en un verdadero proyecto empresarial.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 7

3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Falta de iniciativas y convenios que permitan solucionar las necesidades sociales, económicas y de convivencia de los barrios de la comuna 1.
- Falta de espacios comunales adecuados para incentivar la ocupación y emprendimiento social.
- Falta de oportunidades educativas y laborales para los habitantes de la comuna

4. EFECTOS DEL PROBLEMA:

- Deterioro del tejido social y la falta de actividades de emprendimiento y esparcimiento de la comuna 1.
- Desinterés de la comunidad en desarrollar actividades sociales por medio de las que se accedan a las oportunidades brindadas por los entes gubernamentales.

5. JUSTIFICACIÓN:

El emprendimiento se ha convertido en un fenómeno de nuestra sociedad, haciendo que el tiempo libre y la creatividad logren integrar las familias, además las campañas informativas, que tratan de dar a conocer los beneficios que se pueden adquirir al realizar algún tipo de actividad creativa, hacen que los logros que consiguen nuestros conciudadanos, concienticen y motiven a la gente, despertando así el interés por emplear el tiempo en actividades creativas y de la cual pueden obtener algún lucro.

Como consecuencia, la demanda de lugares donde se puedan realizar actividades de emprendimiento, aumenta cada día y es por esto que ya no sólo se lo considera como una simple actividad de distracción, sino como una alternativa de negocio.

Una de las formas de cubrir esta demanda es por medio de una mayor oferta de infraestructura, ya sean públicas o privadas; las cuales permitirían que las personas puedan satisfacer la necesidad de mostrar su creatividad en los distintos géneros, edades y niveles socioeconómicos, es pertinente que en una ciudad como Armenia, que se encuentra en pleno desarrollo socio cultural, se necesita de lugares donde sus habitantes puedan pasar un momento agradable divirtiéndose y creando, con sus amigos y familiares.

La comuna uno en la actualidad tiene 27 barrios existentes, los cuales no cuentan con



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 7

espacios para contar con un desarrollo empresarial, de buena calidad y en algunos casos ni siquiera los tienen para el disfrute de su comunidad, por lo que se hace necesario crearlos y apropiarnos de los mismos en beneficio del bienestar y autoestima en la comunidad.

Evidentemente tenemos que mencionar que la comuna 1 a la fecha no cuenta con ningún centro empresarial en los barrios que la conforman, por ende, se requiere de manera urgente un sitio de esta envergadura, las Juntas de Acción comunal que la conforman y de los convenios que se puedan presentar.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE UN CENTRO EMPRESARIAL COMO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL BIENESTAR DE LA COMUNA UNO "CENTENARIO".

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer estrategias y actividades de emprendimiento.
- Determinar un buen manejo y uso del centro empresarial (reglamento)
- Buscar el acompañamiento de diferentes comunidades para la enseñanza.
- Crear hábitos de vida saludables permanente en la comunidad.
- Establecer estrategias de empresa y convenios interinstitucionales.

8. POBLACION OBJETIVO: COMUNA UNO

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
COMUNA 1 "CENTENARIO"	1. ARRAYANES 2. ARENALES 3. BAMBUSA 4. BOSQUES DE PINARES 5. CAÑAS GORDAS 6. CASTILLA GRANDE 7. COMFENALCO 8. EL EMPERADOR 9. EL MILAGRO 10. EL PALMAR 11. GENESIS 12. GUADUALES DE LA VILLA 13. GUADUALES DE LA VILLA SECTOR II 14. GUADUALES DEL EDEN 15. LA CASTILLA 16. LA ISABELA 17. LA LINDA 18. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CENTRO EMPRESARIAL



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 5 de 7

- 19. PINARES
- 20. PORTAL DE PINARES
- 21. PORTAL DEL EDEN BAJO
- 22. PORTAL DE EDEN SECTOR 8
- 23. SIMON BOLIVAR
- 24. VILLA DEL CENTENARIO
- 25. VISTA HERMOSA
- 26. CONJUNTO RESIDENCIAL COLOMBIA
- 27. TRES ESQUINAS

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Buscar fortalecer el desarrollo comunitario de las Juntas de Acción Comunal a través de la Instalación y administración de un CENTRO EMPRESARIAL en la Comuna UNO como proyecto social y de empresa, que beneficiara a niños, jóvenes, adultos, familias y líderes comunales de la comuna.

10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input checked="" type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>						

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos adjuntos

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C. decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia 2023
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de inversión Presupuesto Participativo vigencias anteriores y 2023

12. PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIORES 2023

TECHO PRESUPUESTAL \$ 323.919.626



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 7

13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS

Asociación si X no JAC si no

14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdo con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada de marzo del año 2002 Se adjunta acta y asistencia de Asamblea.

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: MIRIAM FERNANDEZ DE VERA C.C.: 24.474.077	NOMBRE: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA C.C.: 29.915.094
CARGO: Vicepresidente JAL Comuna 1 "CENTENARIO"	CARGO: Presidente ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO"
FECHA: Enero 25 de 2023	FECHA: Enero 25 de 2023

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: MARIA PUREZA CARDONA PEREZ C.C.: 41.890.604	NOMBRE: BLANCA YULIETH DIAZ HORTUA C.C.: 24.582.009
CARGO: Presidente JAC El Milagro	CARGO: Presidente JAC Castilla Grande
FECHA: Enero 25 de 2023	FECHA: Enero 25 de 2023

FIRMA:
NOMBRE: ROCIO PEREZ CIFUENTES C.C.: 33.817.183
CARGO: Presidente JAC Cañas Gordas
FECHA: Enero 25 de 2023



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 7 de 7


Responsables de la dependencia _____:

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

Los siguientes documentos hacen parte del Proyecto:

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia anteriores y 2023.
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.

2744

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio	Código: R-DP-POT-005
		Fecha: 14/12/2022
		Versión: 005
		Página 1 de 2

Armenia.

Señora
YULIETH HERRERA ZULUAGA
 Jefe de Oficina
 Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
 Armenia, Quindío



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

09 MARZO 2023
 DP – POT– 2744
 FOLIOS: 1

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE DP – POT

Referencia: Información de uso del suelo, SO-PSP-2006

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), se constata que el predio denominado con dirección: **URBANIZACIÓN LA CASTILLA, CARRERA 14 # 53-15**, con ficha catastral N° 630010101000000620006000000000, y matrícula inmobiliaria N°. 280-14972, nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa **“2A CONSOLIDACIÓN URBANISTICA / RESIDENCIAL COTIDIANO”**.

2-A FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/RESIDENCIAL COTIDIANO			EDIFICABILIDAD	
ZONAS DE USO DE SUELO				
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	CONDICIONES	CLASIFICACION		
VU	Vivienda Unifamiliar		INDICE DE OCUPACION	De acuerdo a la licencia original del barrio o conjunto. En caso de existir predios sin edificar, máximo 20% del área neta urbanizable.
VB	Vivienda Bifamiliar		ALTURA MÁXIMA	De acuerdo a la licencia original para barrios tradicionales y consolidados urbanísticamente. Para lotes sin edificar en barrios que no cuenten con licencia de urbanismo la altura máxima será de 3 pisos.
VM	Vivienda Multifamiliar		ANILAJE DEL PROYECTO	Para lotes sin desarrollar, dentro del área consolidada, será el mismo de empare con las edificaciones colindantes o el que determine el Plan de Movilidad y los perfiles viales del Sistema Estructurante de Conectividad y Redes.
C2	Hipermercados	En manzanas aisladas.	ANILAJE DEL LATERAL	No se exige para nuevas edificaciones en predios sin desarrollar.
C3	Centros comerciales		POSTERIDAD PATIO	Para v.15 es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para edificaciones de 1 y 2 pisos es de 2 Metros; para edificaciones 3 pisos 3 metros.
C6	Superficies comerciales		PARQUEADEROS	<ul style="list-style-type: none"> • Residentes 1 por vivienda, y para visitantes 1 por cada 4 viviendas. • En vivienda de Interés Social 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 viviendas para visitantes. • Para vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas. • 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US). • 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial. • 1 por cada 150 m² de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales.
C7	Supermercados	Sobre vía Vehicular		
C8	Local especializado	En primer piso de edificaciones Localizados sobre vía arteria	E Alimentos y bebidas con consumo en el sitio G Electrodomesticos, articulos para el hogar y equipos de uso profesional I. articulos de uso personal	
C9	Paseje comercial			
C10	Tienda	En primer piso de edificaciones		
S4	Oficina		A. Bancarios C. Servicios profesionales (oficinas) D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) E. Servicios personales F. Entretenimiento de bajo impacto	
S5	Local	En primer piso		
S6	Taller	En primer piso		



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 3. Planificación y Ordenamiento del Territorio

Código: R-DP-POT-005

Fecha: 14/12/2022

Versión:005

Página 2 de 2

La presente respuesta se expide a modo Informativo a solicitud de la señora, **YULIETH HERRERA ZULUAGA**, en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución".

Atentamente,


Diego Fernando Ramírez Restrepo
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VÍA VEHICULAR, ANDÉN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1879 DE 2008 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TÍTULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Yenny Alejandra Ortiz Molina / Contratista DAPM
Elaboró: Leidy Daiana Yepes Ochoa / Contratista DAPM
Revisó: Julián Andrés Díaz Estrada / Contratista DAPM
Jhon Edwin Ortega Hernández / Contratista DAPM



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP- 2488

Armenia, Marzo 16 de 2023

Ingeniera

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Ciudad

Asunto: Proyecto presupuesto participativo, CENTRO EMPRESARIAL comuna 1. Barrio Castilla Grande. Vigencias anteriores y 2022.

Cordial saludo:

En atención al acuerdo 001 de 2011 capítulo V del Presupuesto Participativo en su artículo 25 numerales 7 y 8, nos permitimos citar:

7. la orientación técnica y la definición financiera de los proyectos será revisada y validada por la dependencia de la Alcaldía directamente encargada del tema, según los sectores de inversión previamente definido

8. de conformidad con el concepto jurídico y la directriz técnica de la dependencia de la Alcaldía directamente encargada del tema del proyecto, se definirá la forma de ejecución y tipo de contratación o convenio a realizar para cada proyecto.

Respetuosamente y teniendo en cuenta que la COMUNA 1 eligió como sector para invertir los recursos de presupuesto participativo vigencias anteriores y 2022 donde el sector escogido por la comunidad es la Secretaría de Infraestructura; proyecto de **CENTRO EMPRESARIAL COMUNA 1, barrio Castilla Grande**. Como necesidad debe existir un análisis y evaluación de los programas que se vayan a plantear: que se puedan presentar verdaderas oportunidades de negocio, que aprendan a manejar las inversiones, como aplicar estrategias. Estas son algunas de las interrogantes que deben estar bien explícitas en el plan de empresa. Todo lo anterior resultará en un verdadero proyecto social. El techo presupuestal asignado es de \$323.919.626 para lo cual se requiere iniciar los trámites pertinentes para solicitar la licencia de construcción.





Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Es importante mencionar que los recursos del presupuesto participativo están asignados a la Secretaría de Desarrollo Social y que nuestro interés radica en que estos sean ejecutados en cada una de las comunas en las que fueron distribuidos y asignados, por lo cual y en atención al *Decreto 111 de 1996 artículo 12 y el acuerdo*

No. 032 de 1996 "Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se solicita su colaboración con el fin de que los recursos sean ejecutados.

Artículo 12 Decreto 111 PRINCIPIO DE ANUALIDAD El presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre.

Por lo anterior nos permitimos relacionar la documentación correspondiente:

- Acta definición inversión presupuesto participativo vigencias anteriores y 2022, en la cual se determinó que el presupuesto participativo para LA COMUNA 1.
- Formato asistencia diligenciada Asistencia
- Formato proyecto diligenciado.
- Escritura #5169 de septiembre 1993
- Información Uso de suelo.
- Certificado de tradición y libertad

Total, folios: treinta y dos (32)

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,


Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Luz Eugenia Rivera J.—U.P.C.
Revisó: Nicolás Martínez Sanclemente — Profesional Universitario *N.M.*



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

COPIA
1

SO-PSP- 2563

Armenia, Marzo 17 de 2023

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

BERENICE PERDOMO

Presidente JAL

LUIS ALBERTO VALENCIA O.

Edil proponente

Ciudadela Simón Bolívar Manzana 14 A Control de buses

Cel. 3183105742

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio de PQR2023563168, del 13 de marzo de 2023.

Cordial saludo:

De acuerdo con el oficio en mención, me permito informarle que, para la elaboración de un presupuesto de obra, deben realizarse inicialmente los diseños correspondientes que, en este caso, para la construcción de una cancha de fútbol, serían: el proyecto arquitectónico, estudio de suelos, diseño hidrosanitario y el diseño eléctrico.

De igual manera, debemos aclarar que el apoyo a la comunidad se entiende en términos de acompañamiento en los proyectos de Presupuesto Participativo; por ende, se desborda de nuestra competencia funcional; en este sentido solo podremos intervenir en el proceso una vez se haya consolidado el proyecto desde el componente de presupuesto participativo, es pertinente indicar que las actividades de apoyo y acompañamiento se realizan en la consolidación de presupuestos por parte de la secretaria de infraestructura, para avanzar en las obras de construcción que ameriten los proyectos aprobados y presentados por la comunidad, para el desarrollo de la inversión del presupuesto participativo asignado para cada Comuna de acuerdo con las fases que se mencionan en el acuerdo 001 de 2011, mas no en el estudio de títulos.

Recibido: JAL
María Cristina Perdomo
22/03/2023
29304



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso1, C. P. 630001
desarrollosocial@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

De acuerdo con lo anterior, su solicitud obedece a unas consideraciones de proyecto de inversión particular lo que dista de la gestión comunal y no es competencia de la Unidad de Participación Ciudadana.

Atentamente,

Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró: Luz Eugenia Rivera J. —U.P.C. —
Reviso: Nicolás Martínez Sanclemente— Profesional Universitario
Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario

INFORMACIÓN EN DETALLE DEL PQRSD

Ciudadano

Nombre: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1 CENTENARIO

Correo: Sin Correo

Alcaldía

PQRSD

No. Radicado: 2023PQR563168

Folios: 1

Anexos: 0

Canal: Personal

Tipo: Petición

Punto Vive Digital: Ninguno

Eje Temático: DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)

Estado Actual: Asignado

Contenido:

SOLICITUD

Archivos Adjuntos: Ninguno

Correspondencia recibida asociada:

2023RE8719

Destino

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Funcionario: Beatriz Elena Espinal Montes

Listado funcionario con copia:

Ninguno





**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA UNO "CENTENARIO"
Armenia, Quindío**

JALC1-095

Armenia, 7 de marzo de 2023

Doctora
YULIETH HERRERA GAVIRIA
Jefe Unidad de Participación Ciudadana
Centro Administrativo Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud elaboración de presupuesto de obra.

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA UNO "CENTENARIO", a petición del edil LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA, respetuosamente le solicita su colaboración, autorizando a quien corresponda, la elaboración de un presupuesto de obra para la CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL MANZANA 39 DE LA CIUDADELA SIMON BOLIVAR.

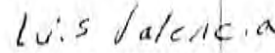
Debemos indicar, que dentro de ese presupuesto de obra se tenga en cuenta lo siguientes ítems, así mismo, las sugerencias que puedan dar los profesionales del caso:

- a. Cerramiento en malla.
- b. Construcción y pintura de graderías.
- c. Nivelación del terreno.
- d. Demarcación de la cancha.
- e. Reconstrucción de los arcos.
- f. Revisión y/o instalación nuevas luminarias o reflectores.

Doctora, esta petición la hacemos teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Unidad de Participación Ciudadana enmarcadas el decreto 128 del 10 de octubre de 2013, numeral 10 que dice **"Brindar apoyo y coordinar actividades con las Juntas Administradoras Locales"**

Agradecemos su valiosa gestión.


BERENICE PERDOMO
Presidente


LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA
Edil proponente

Proyectó: Luis Alberto Valencia Orjuela, Edil
Elaboró: María Cristina Tenjo Benítez, Secretaria
Revisó: Berenice Perdomo y Luis Alberto Valencia O.

Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar
Ciudadela Simón Bolívar Manzana 14 A Control de Buses
Teléfono: 3183105742
Correo Electrónico: jalcomunaurio@hotmail.com

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida: 2023RE8719
Ciudadano: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 1 CENTENARIO
Fecha: 2023-03-13 17:33:08
Asunto: SOLICITUD
Folios: 1
Anexos: 0
Destinatario: Luis Felipe Baena Giraldo
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Social
Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera
PQRS asociado: 2023PQRS563168

F1-V1
13/05/2022